

## **COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**PRESIDENTE: Don José Luis Sainz García**

**Sesión celebrada el día 3 de febrero de 2000, en Fuensaldaña**

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 60-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a aprobación del Reglamento de acreditación de Perros Guía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 61-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa, D. José Manuel Hernández Hernández, D.<sup>a</sup> Elena Pérez Martínez y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, relativa a aprobación del Reglamento de elementos mínimos de accesibilidad en planes y proyectos urbanísticos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 62-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa, D. José Manuel Hernández Hernández, D.<sup>a</sup> Elena Pérez Martínez y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, relativa a aprobación del Reglamento de reserva de plazas de estacionamiento a personas con movilidad reducida, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 77-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud de un Consorcio de Servicios de Salud con el Gobierno de la Nación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 19, de 5 de noviembre de 1999.

## SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos. 1667</p> <p>El Presidente, Sr. Sainz García, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido. 1667</p> <p><b>Primer punto del Orden del Día. PNL 60-I</b></p> <p>La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día. 1667</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. 1667</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Flores Bernal (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo. 1667</p> <p>En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista). 1669</p> <p>En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Flores Bernal (Grupo Popular). 1670</p> <p>En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista). 1671</p> <p>El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 1671</p> <p><b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 61-I</b></p> <p>La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden de Día. 1671</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. 1671</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo. 1672</p> <p>En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista). 1673</p> <p>En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular). 1674</p> <p>En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista). 1674</p>	<p>El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 1675</p> <p><b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 62-I</b></p> <p>La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día. 1675</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. 1675</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo. 1676</p> <p>En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista). 1677</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular). 1678</p> <p>En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista). 1679</p> <p>El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 1679</p> <p><b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 77-I</b></p> <p>La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. 1679</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. 1679</p> <p>En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular). 1680</p> <p>En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista). 1681</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular). 1682</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista). 1683</p> <p>El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 1684</p> <p>El Presidente, Sr. Sainz García, levanta la sesión. 1684</p> <p>Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos. 1684</p>

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Sí, buenos días. Se abre la sesión, por favor. Por los Grupos Parlamentarios, ¿hay alguna sustitución que tengan que comunicar a esta Mesa, por favor? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? No está presente. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Sí, señor Presidente. En el Grupo Parlamentario Popular, doña Natividad Cordero sustituye a doña Pilar San Segundo. Y don Felicísimo Garabito sustituye a doña Dolores Ruiz-Ayúcar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): De acuerdo, señor Portavoz. Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley... Proposición No de Ley 60-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, don Cipriano González Hernández y don José Yáñez Rodríguez, relativa a aprobación del Reglamento de Acreditación de perros guía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de veintisiete de octubre del noventa y nueve"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. La Procuradora doña María Luisa Puente Canosa tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Pues, "como decíamos ayer" -siguiendo a Fray Luis-, pues esto viene a ser una continuación de la Comisión del treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en donde ya empezamos a enunciar la tardanza en la... -a nuestro juicio- en la reglamentación de todo el Articulado de la Ley de Accesibilidad y de Supresión de Barreras, puesto que esta Ley, en su Adicional Cuarta, manifiesta que todas las reglamentaciones estarán publicadas y aprobadas antes de un año a partir desde la aprobación de la Ley. La Ley se aprobó en junio de mil novecientos noventa y ocho, con lo cual ha transcurrido más de año y medio. Y de ahí viene nuestra preocupación para que esta... en el seguimiento responsable de esta situación, para que la Ley de Accesibilidad sea eficaz, sea real y sea beneficiosa para las personas con discapacidad y para la población en general.

Por lo tanto, en esta secuencia de proposiciones no de ley, siguiendo el articulado de la misma, pues tenemos ésta que hoy traemos, referente a los perros guía para ciegos y demás personas que los necesitan.

Según la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, "tendrán la consideración de perros guía los que han sido adiestrados en escuelas especializadas, con reconocimiento oficial para acompañamiento, conducción y ayuda a personas con visión disminuida. Estas personas con discapacidad visual, u otras que por su discapacidad físico-psíquica hiciera preciso que vayan acompañadas de perro guía, podrán acceder con ellos a todos los lugares, alojamientos, establecimientos, locales, transportes y demás espacios de uso público, sin que ello conlleve gasto adicional alguno.

Los perros guía se identificarán con un distintivo de carácter oficial, que deberán llevar en un lugar visible, y la Administración de la Comunidad Autónoma determinará reglamentariamente las condiciones de otorgamiento y los requisitos para la acreditación de dicha identificación, así como los requisitos que han de tener las escuelas especializadas".

Por todo ello, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que apruebe, dentro de un plazo de tres meses, a contar desde el debate de esta Proposición No de Ley, el Reglamento con las condiciones de otorgamiento y los requisitos para la acreditación de la identificación de los perros guía con el distintivo de carácter oficial, tal como establece el Artículo 28 de la Ley, así como los requisitos que han de tener las escuelas especializadas". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 433 del Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra la señora Procuradora doña Rosa Marías Flores, por un tiempo de diez minutos. Doña María Rosa, tiene...

LA SEÑORA FLORES BERNAL: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señor Procurador... y señores Procuradores. El Grupo Popular, estando de acuerdo con el espíritu y fondo de la Proposición No de Ley presentada y que se formula, propone introducir, efectivamente, una Enmienda de Sustitución, con el fin de ajustarla a la realidad del procedimiento de elaboración de las Disposiciones de carácter general, esperando contar con el apoyo del Grupo Socialista y de los demás Grupos, si se incorporan a lo largo de la sesión.

Pero desearíamos poner de manifiesto algunos aspectos previos, un poco -desde mi punto de vista- farragosos, porque son totalmente legales.

La regulación de la Ley 3/98, de veinticuatro de junio -ya citada-, se refiere a la Proposición presentada; es la siguiente: en el Artículo 3, letra e), se establece el

concepto de perro guía: "tendrán la consideración de perros guía los que han sido adiestrados en escuelas especializadas, con reconocimiento oficial para acompañamiento, conducción y ayuda a personas con visión disminuida, como ya señalaba la representante del Grupo Socialista".

En el Título II, Capítulo IV, dedica su Artículo 28 a los perros guía con el siguiente contenido: "los perros guía se identificarán con un distintivo de carácter oficial que deberán llevar en lugar visible.

Dos: las personas con discapacidad visual, u otras que, por su discapacidad física o psíquica, hiciera preciso que vayan acompañadas de perro guía, podrán acceder con ellos a todos los lugares, alojamientos, establecimientos, locales, transportes y demás espacios de uso público, sin que ello conlleve gasto adicional alguno.

Tres: la Administración de la Comunidad Autónoma determinará reglamentariamente las condiciones de otorgamiento y los requisitos para la acreditación de dicha identificación, así como los requisitos que han de tener las escuelas especializadas".

Es aquí, y es este apartado, a cuyo cumplimiento hace referencia la Proposición; pero también se impone hacer ciertas matizaciones.

Estamos plenamente conformes con el espíritu de la Proposición, en la medida en que una adecuada regulación de uso de perros guía supone para las personas con visión disminuida cumplir el objetivo de la Ley, en el sentido de positivizar el derecho de todos a disfrutar de un entorno accesible, con igualdad de condiciones y sin impedimentos discriminatorios. Somos plenamente conscientes de que esta política no sólo exige la adopción de medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación. Estimamos fundamental, igualmente, contribuir, potenciar y asegurar el desenvolvimiento autónomo de estas personas en la vivienda, en los servicios públicos, en el entorno urbano y en todos los medios en que desarrollan su vida.

La importancia de los perros guía, en este sentido, con respecto a las personas que tienen disminuida su visión, es indudable, porque, en muchísimos casos, esta ayuda del perro es su único modo para conseguir la autonomía de movilidad y contribuir con ello a una mayor relación social.

En el Grupo Parlamentario Popular creemos firmemente en la necesidad de avanzar en el modelo social configurado en la Ley 3/98, de veinticuatro de junio, ya citada. No olvidemos que esta Ley es una expresión del mandato dirigido a los poderes públicos en el Artículo 49 de la Constitución, cuyo objetivo prioritario es mejorar la calidad de las personas con algún tipo de discapacidad o de limitación.

Un objetivo que hemos promovido en el pasado, que hacemos plenamente nuestro en el presente y que continuaremos apoyando con el máximo interés en el futuro. La integración de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad o de limitación es un valor en sí mismo, un valor que las sociedades democráticas y avanzadas, como es la nuestra, deben hacer suyo.

Por esta razón, reiteramos, una vez más, nuestro completo acuerdo con el espíritu de la Proposición, en el sentido de agilizar el desarrollo reglamentario de la Ley de Accesibilidad.

Pero debe tenerse en cuenta, sin embargo, que la Ley establece una buena cantidad de remisiones normativas, esto es: varios preceptos de la misma encargan a la Administración Regional la tarea de efectuar el oportuno desarrollo reglamentario de sus contenidos.

En concreto, esto sucede, entre otras materias, con los niveles de exigibilidad, de las previsiones de la Ley a los centros y establecimientos de uso público -Artículo 2.1.b)-. Los requerimientos funcionales y dimensiones necesarios para que un espacio, instalación o servicio pueda considerarse adaptado, garantizando su utilización autónoma y con comodidad por las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida -Artículo 3.f)-. Los requisitos y prescripciones técnicas a reunir por las instalaciones de los edificios de uso público, así como el número de las mismas, según su aforo, cualidades, elementos constructivos, acústicos y sonoros, etcétera. Los requisitos y prescripciones... No voy a cansarles con toda la lectura de la Ley, pero sí citarles aquellos artículos a los que me estaba refiriendo: el 9.2, 12.3, Artículo 13 -que es el objeto de esta PNL-, el 15.3 y el 28, sobre todo lo que hace referencia a los perros guía.

Todos estos desarrollos reglamentarios, entre otros, se encargan por la Ley a la Administración, además de la elaboración del Plan de Actuación para la gradual adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones ya existentes y no accesibles actualmente, al que se refiere el Artículo 4.2 de la Ley.

El desarrollo reglamentario de todos estos puntos de la Ley, necesariamente, se está llevando a cabo de forma simultánea, pues para todos ellos establece la Ley el mismo plazo.

Para llevar a cabo a buen puerto y a efecto estos desarrollos, la Junta de Castilla y León ha constituido grupos de trabajo formados por técnicos de las Consejerías que, directa o indirectamente, tienen relación con la accesibilidad y la comunicación. La tarea de elaboración de todas estas disposiciones reglamentarias ya está, por lo tanto, en marcha.

En este sentido, nuestro Grupo cree... a veces, es más importante que el tiempo tardado en disponer de una

determinada norma es la propia calidad de la regulación que en ella se contemple.

Por eso entendemos que lo más relevante es que los desarrollos reglamentarios contemplados en la Ley tengan como fruto unas buenas normativas que verdaderamente favorezcan la integración social de las personas que tienen alguna limitación o discapacidad.

Creemos, por tanto, que es preciso que el desarrollo reglamentario de esta Ley se produzca en el más breve plazo posible; pero añadimos algo más: en el más breve plazo posible que garantice la calidad y efectividad de la regulación.

Estimamos, Señorías, imprescindible que se siga adecuadamente el procedimiento de elaboración de las exposiciones de carácter general. La significación que tiene este procedimiento consiste, esencialmente, en la función que cumple de asegurar la legalidad, El acierto y la oportunidad de la norma que se prepara, establecido para facilitar la prudencia y reflexión en su elaboración ante la gran trascendencia social y económica que las disposiciones de carácter general llevan consigo.

El texto refundido... hay que tener en cuenta, en este respecto, también algunas consideraciones más legales: el Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que dispone en su Artículo 49 que "la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general se iniciará por el centro directivo correspondiente con los estudios e informes que garanticen la legalidad y oportunidad de aquéllas". Tal es la tarea que están efectivamente realizando los grupos de trabajo a los que, anteriormente, me he referido.

Para el Grupo Popular existe, además, un trámite esencial, que es la audiencia a los o de los ciudadanos; trámite previsto en la Ley 50, del noventa y siete, de siete de noviembre, que, seguramente, ustedes conocen muy bien.

Bien, esta Ley, en el Artículo 24, en el apartado c dice que "elaborado el texto de una disposición que afecte a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, se les dará directa o indirectamente, o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley que los agrupen o representen y cuyos fines guardan relación directa con el objeto de la disposición. Sólo podrá omitirse dicho trámite cuando graves razones de interés público, que deberán explicitarse, lo exijan".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señora Procuradora, quiere, por favor, ir terminando.

LA SEÑORA FLORES BERNAL: Pues es que el tema es amplio. Yo me acato a la disciplina de los tiempos y termino enseguida.

Creemos, por lo tanto, que dada la gran cantidad de contemplaciones que hay que tener con leyes establecidas que no nos podemos saltar, este partido, el Partido Popular presenta la Enmienda de Sustitución que esperamos la apoyen. Y dice lo siguiente: "El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda de Sustitución a la Proposición No de Ley 60-I, relativa a aprobación de Reglamento de acreditación de perros guía:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que agilice los procedimientos de elaboración de los distintos desarrollos reglamentarios de la Ley 3/98, de veinticuatro de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, teniendo en cuenta la participación y el consenso de todos los sectores implicados". Esperamos su apoyo y el consenso también en ello. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Procuradora. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra la señora Procuradora María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, yo muy concreta, muy breve, muy concisa quiero ser, porque creo que una Ley, lo importante de ella es que sea práctica, que sirva para facilitar, en este caso, la accesibilidad no sólo a las personas con discapacidad, sino a toda la población en general. Y, en este caso, estamos muy centrados en el tema de los perros guía, de las escuelas especializadas, de los distintivos que deben de tener y de los requisitos que deben de reunir.

Siento como una sorpresa, por la incoherencia del Grupo Parlamentario Popular al presentar en este tema una Enmienda de Sustitución, a mi juicio, para enmendarse a sí mismo lo que ha aprobado en la Ley. La Ley, en la Transitoria Cuarta... en la Final Cuarta, Disposición Final Cuarta establece que en el plazo de un año, a partir de la aprobación de esta Ley [junio, mil novecientos noventa y ocho; por lo tanto, transcurridos más de año y medio], se reglamentarán todos los requisitos, en este caso, de este articulado, pero, en general, de cada uno de ellos.

Y ahora nos vienen diciendo que tres meses es poco y que necesitan más tiempo, cuando ya han rebasado lo que ustedes solos aprobaron. Porque por nuestra parte, por el Grupo Parlamentario Socialista, ni siquiera se había dado un año para la reglamentación. Nosotros pedíamos que la Ley fuera norma en sí misma, que desde el momento de su aplicación... de su aprobación, pudiera aplicarse; cada colectivo, en cada campo de actuación, tuviera ya las normativas básicas, los requisitos mínimos para que las cosas pudieran funcionar sin las barreras,

con los requisitos previos, etcétera. Ustedes no aceptaron nuestras proposiciones.

En este sentido, nosotros denunciarnos, en aquel momento, que la Ley era papel mojado, que la Ley no servía para nada, porque no era más que una mera declaración de buenas intenciones. Hoy ustedes, con tristeza, nos vienen a demostrar que estábamos en lo cierto. Porque al año y medio rebasado el tiempo establecido por ustedes mismos en la Ley no ha salido ni un reglamento de las cosas más elementales, nadie sabe cómo tienen que actuar para que se puedan hacer las cosas correctamente, ni los Ayuntamientos, ni los constructores, ni, en este caso, lo relativo todo a los perros guía; elementos imprescindibles para facilitar a las personas invidentes y demás personas que lo necesiten el acompañamiento de estos animales de gran valía. Y, para colmo, tenemos la referencia y la constancia de que, ya por parte de la ONCE, se le dieron a la Junta todas las orientaciones que la misma le pidió para la elaboración de esta reglamentación ya en el mes de octubre.

Con lo cual, la Junta de Castilla y León conoce todos los requisitos, todas las situaciones... Porque mire, es una Ley tan práctica, es una Ley tan establecida ya y reglamentada, bien por otras Comunidades Autónomas, bien por entidades de conocido prestigio científico, y de solvencia, como puede ser el propio Instituto Nacional de Servicios Sociales, el IMSERSO, que no hay nada que inventar, no hay nada que inventar; sólo había que recopilar, sólo había que mejorar las situaciones aplicándole las nuevas tecnologías, aplicando los conceptos últimos.

Por eso, para nosotros fue muy desolador que en el momento de la aprobación de la Ley, hace más de año y medio, no se tuvieran en cuenta que ya casi todas las Comunidades Autónomas tenían su Ley o sus reglamentaciones, que estaban todas actualizadas, menos Castilla y León. Y que era un tema, además, que no daba trabajo, prácticamente ninguno, porque no era más que labor de recopilación entre los propios técnicos, porque está todo determinado, a nivel nacional y a nivel internacional.

Por lo tanto, no vemos el obstáculo que impida la aprobación de las reglamentaciones pertinentes. Creemos más bien o tenemos que valorar que se trata de falta de voluntad política por parte de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, que nosotros reclamemos, e incluso muy benévolutamente, en una actuación razonable, pues, que nos apruebe mañana; sabemos que las cosas de un día para otro... Pero ¡tres meses! Es simplemente retomar y publicar el reglamento correspondiente. Y usted viene a decirme que tres meses, y se atreve a poner una de sustitución -aunque está en su derecho-, contradiciéndose a ustedes mismos lo que han aprobado en la Ley hace año y medio, nos parece que, en lugar de avanzar, retrocedemos. Nos parece que aquí estamos un poco jugando

con las personas con discapacidad y, en general, con toda la población de Castilla y León.

Por lo tanto, con mucho sentimiento, y con toda la corrección y respeto parlamentario, no vamos a aceptar la Enmienda de Sustitución, y mantenemos la nuestra en los mismos términos, que en el plazo de tres meses, a partir de hoy, se apruebe o se publique el Reglamento... se apruebe y se publique el Reglamento que regule todo el articulado de los perros guía de la Ley de Accesibilidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario enmendante, la Procuradora doña Rosa María Flores, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA FLORES BERNAL: Gracias, señor Presidente. Intentaré ser respetuosa con el tiempo, aunque me parece insuficiente para un tema de tanta envergadura. Efectivamente, la señora Puente Canosa tiene razón en una Ley... en una cosa "perdón", que la ley y los reglamentos deben ser prácticos. Totalmente de acuerdo.

Lo que no comparto, aunque sí respeto, es que nos tache de incoherentes, de que no tenemos voluntad política, de que no favorecemos a los ciudadanos, cuando, precisamente, esta Enmienda de Sustitución que hoy se trae aquí es porque ya existen, si no me ha escuchado antes, los grupos de trabajo que se están haciendo, porque somos verdaderamente democráticos, y lo ponemos de manifiesto consensuando, escuchando, atendiendo y riendo no solamente la casuística particular, sino dentro de una generalidad, todas las necesidades que presentan estas personas que tienen problemas de movilidad.

Muchas veces las intenciones y la Ley no funcionan de acuerdo... o no van a la misma velocidad con que irían nuestros deseos. Claro que nos hubiese encantado que esto fuese más rápido. Pero los que tenemos experiencia en la elaboración de reglamentos, vemos que una cosa es la ilusión y la intensidad que se pone en su desarrollo, con la dificultad que tropezamos a la hora de poderlo realizar. Y créanme: si hay alguien interesado en que esto salga adelante, en que sea un reglamento válido, práctico, consensuado con todos, es el Partido Popular.

Está clarísimo que, a lo mejor, no les ha gustado que existan estos grupos de trabajo y que tengamos tan en cuenta a los ciudadanos. Pero, ante todo, sobre todo, y por encima de todo, lo que buscamos es el bien y ayudar a estas personas con discapacidad.

No obstante, me parece que más importante que una fijación de tiempo, tres... que pueden ser tres meses, dos días o quince días, es dejar la puerta abierta para que esto, no en aras de la precipitación, que es mal método

de trabajo, sea algo válido y de los que esta Cámara se sienta orgullosa cuando salga un buen reglamento. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Flores. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Puente, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Pues muchas gracias. Reiterar que no vamos a aprobar la Enmienda de Sustitución, que nos sorprende esta reiterada... estas reiteradas manifestaciones de la señora Procuradora, además achacándoselas al Partido Popular; estamos en el Gobierno de Castilla y León, de la Junta de Castilla y León, y estamos los Grupos Parlamentarios, y por lo que... Nos parece que es mala esa confusión que hay entre partido y gobierno; parece que es un sesgo malo para los ciudadanos, porque el Gobierno de Castilla y León debe gobernar para todos.

Y en este caso, decirle que reiteramos, a nuestro juicio, esta crítica que manifestamos de no haber voluntad política para que la Ley se haga práctica, para que la Ley sea un instrumento que sirva para todos los ciudadanos de Castilla y León, para hacer una sociedad accesible a todos, en este caso a las personas ciegas.

Y decirle que no hay, a nuestro juicio, ningún obstáculo que impida la aprobación del reglamento que pedimos dentro de tres meses a partir de ahora. Porque, en caso contrario, e incluso teniendo en cuenta esos tres meses, el Gobierno de la Junta de Castilla y León y el Grupo Parlamentario en las Cortes de Castilla y León... el Grupo Parlamentario Popular están incumpliendo la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras, cuando en su Adicional Cuarta establece, como máximo, un año para la publicación y aprobación de los reglamentos. Y si ahora pide que se le den más de tres meses, que indefinidamente podemos entrar en una carrera de la eternidad -la historia interminable-, porque cuando no aceptan tres meses, quiere decir que para abril, para mayo, para diciembre, y llegaremos y se seguirá... que ni siquiera tienen... tienen la clarificación de decir: "tres meses no, cuatro, porque consideramos que el trabajo necesita un mes más". Pero no, ustedes lo indefinido: el futuro es incierto, la historia interminable.

Pero, además, hay una situación que nos hace aún más desconfiar de la voluntad política de que la Ley se haga práctica, porque en la pasada Comisión tuvimos que pedir nada menos, nada menos, que la constitución de la Comisión Asesora para el control, seguimiento, etcétera, etcétera, de esta Ley, que ni siquiera estaba constituida o está constituida en este momento. Y no se olviden que hemos dado también tres meses de plazo, y ustedes lo han aprobado. Volveremos a ello si ustedes... ¿Y qué ha pasado? Esto fue el treinta de noviembre; ha pasado diciembre, ha pasado enero, y estamos, prácticamente,

ya entrando en febrero. Termina el treinta de febrero el plazo, seguiremos dando...

LA SEÑORA .....: Veintinueve.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...el veintinueve, porque este mes no lleva treinta, para colmo. Entonces, que sepan ustedes que tienen el plazo de tiempo muy limitado. Y yo voy viendo que aquí las palabras se las lleva el viento. Por lo tanto... y volveremos a ello, y nos estarán haciendo estar todo el tiempo que sea necesario con esta rogativa, hacer reclamaciones de reclamaciones... rogativa de reclamaciones para que venga la lluvia... la lluvia de la Ley, la lluvia de la Ley que permita a los... que permita a los ciudadanos tener una Ley práctica.

Por lo tanto -y termino-, no aceptamos la de Sustitución, mantenemos la petición de reglamentación de los perros guía en tres meses a partir de ahora. Y ustedes sabrán la responsabilidad que asumen de incumplimientos ante los ciudadanos de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. No habiendo otros Grupos para intervenir, y concluido el debate, procedemos a someter a la votación la Proposición No de Ley en los términos debidamente fijados por los señores Procuradores Proponentes. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 61-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, doña Begoña Núñez Díez, doña Isabel Fernández Marassa, don José Manuel Hernández Hernández, doña Elena Pérez Martínez y doña Teresa Rodrigo Rojo, relativa a aprobación del Reglamento de elementos mínimos de accesibilidad en planes y proyectos urbanísticos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de veintisiete de octubre del noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Isabel Fernández Marassa.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. La Ley de Accesibilidad y Supresión

de Barreras de Castilla y León establece en el Capítulo II, Artículo 13, que los planes urbanísticos y los proyectos de urbanización, de dotación de servicios, de obras e instalaciones deberán contener los elementos mínimos para garantizar la accesibilidad a todas las personas a las vías y espacios públicos y privados de uso... de uso comunitario, cuyas características básicas se desarrollarán reglamentariamente y, en particular, la relativas a los siguientes elementos:

Elementos de urbanización referentes a pavimentación, saneamiento, abastecimiento y distribución de agua, alumbrado público, electricidad y/o jardinería, drenaje y todos aquellos que materia... que materializan las indicaciones de planeamiento urbanístico.

El mobiliario urbanístico, que son los elementos, objetos y construcciones existentes en las vías y en los espacios libres públicos, superpuestos o adosados a los elementos de urbanización o edificación, tales como barandillas, pasamanos y otros elementos de protección y apoyo; semáforos, postes de señalización, mástiles o similares; bancos, cabinas telefónicas, fuentes públicas, papeleras, toldos, marquesinas, quioscos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

Por lo expuesto, se formula siguiente Proposición:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que en el plazo máximo de tres meses, a contar desde el debate de esta PNL, la Junta de Castilla y León apruebe el reglamento que determine las características a reunir por los distintos elementos a los que se refiere el Capítulo II de la Ley de Barreras Urbanísticas y... de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Procuradora. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 434 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra la señora Procuradora María Ángeles Armisén, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista creemos que a través de esta serie de Proposiciones No de Ley con referencia a la supresión de barreras arquitectónicas, parece que se muestra deseo de que se lleven a cabo los desarrollos reglamentarios o el desarrollo de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

No nos cabe duda que más interesado que el Grupo Popular, que promovió la Ley de Supresión de Barreras Arquitectónica, creemos que no hay nadie... no hay ningún Grupo más interesado que nosotros en que esta Ley se lleve a cabo con efectividad, y que se produzca

su desarrollo reglamentario. Sin embargo, nos congratulamos por esta adhesión a la Ley que parece que muestra el Grupo Parlamentario Socialista, a la cual compartimos, al ser, desde luego, impulsores de la norma de la que trae causa el desarrollo reglamentario.

No quiero reiterarme en los argumentos que con referencia a la anterior Proposición No de Ley ha realizado mi compañera. Pero, sin embargo, sí que tengo que decir que, resumiendo los tres puntos o los argumentos que pueden... en los que podemos basar el desarrollo reglamentario de la Ley de Supresión de Barreras Arquitectónicas, tenemos que decir que la Administración... que el Gobierno de la Junta de Castilla y León ya tiene y constituyó en su día los grupos de trabajo formados por los técnicos específicos.

En segundo lugar, que no sólo se trata de realizar una labor de recopilación de otras normativas existentes en comunidades... en otras Comunidades Autónomas ni en otros estados, sino que, a través de una ley, tendremos que reglamentar y desarrollar las bases de nuestra ley específica. No podemos implicar o no podemos establecer un reglamento basado en una ley de la Comunidad Autónoma, por ejemplo, de Cataluña, ¿eh?, en una ley de Castilla y León, que seguramente no tendrá nada que ver con la ley catalana. El reglamento tiene que desarrollar la ley básica de la que trae causa.

Por otro lado, también tengo que decir que, efectivamente, ya se han realizado los grupos de trabajo, y en eso se está trabajando y elaborando. Pero que, además, estos grupos de trabajo no solamente no se van a dedicar a copiar las normativas de otras Comunidades Autónomas, sino que se está realizando una labor con la participación y el consenso de los distintos agentes sociales, que tienen mucho que decir en el desarrollo reglamentario de esta Ley; así, los representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias y los representantes de las asociaciones de personas con discapacidad física y psíquica.

Yo creo que es obvio que las Entidades Locales tienen mucho que decir en el desarrollo reglamentario de esta Ley, que les afecta de una manera directa en todos los ámbitos, tanto en el planeamiento municipal, en el mobiliario urbano, en los edificios... los servicios públicos, tal y como señala el Artículo 13 al que hace referencia la presente Proposición No de Ley. Efectivamente, este Artículo 13 hace referencia a los elementos de urbanización y al mobiliario urbano.

Por tanto, el informe de las Entidades Locales creemos que es fundamental para la realización de este desarrollo reglamentario.

También, por supuesto, las asociaciones de personas de discapacidad física, psíquica y sensorial, ya que la integración de las personas afectadas por algún tipo de

discapacidad o de limitación es un valor propio de las sociedades democráticas avanzadas, conforme establece la Exposición de Motivos de la Ley... de la que hoy nos ocupamos.

El Grupo Parlamentario Socialista, tengo que decir que parece que les preocupa mucho el tema o los elementos formales, es decir, los plazos, lógicamente. Pero yo creo que tan importante como los plazos -y, lógicamente, más- es que... -como ha dicho también una Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista- es muy importante que las leyes sean eficaces y que el desarrollo reglamentario se produzca de tal manera que de verdad dé respuesta a los problemas que estas personas disminuidas tienen. Y para que este reglamento, este desarrollo reglamentario sea eficaz es preciso que se analice sin precipitación y con la participación -vuelvo a reiterar- de todos los agentes afectados, que se analicen todos los puntos a los que va a afectar este desarrollo reglamentario, que son muchos y que, desde luego -como podemos observar-, da para muchas Proposiciones No de Ley desde distintos ámbitos.

Por ello, creemos y hemos propuesto una Enmienda de Sustitución... y aunque aquí se ha hablado de incoherencia, creo que la incoherencia es que... la Enmienda de Sustitución que proponemos -que ya se ha propuesto anteriormente- es que se "agilicen los procedimientos de elaboración de los distintos desarrollos reglamentarios de la Ley 3/98, de veinticuatro de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, teniendo en cuenta la participación y el consenso de todos los sectores implicados".

El Grupo Parlamentario Popular habla de que se agilicen los procedimientos -podría ser incluso menos de tres meses- y, en segundo lugar, habla de la participación y el consenso de todos los sectores implicados, porque queremos que una ley... el desarrollo de una Ley tan importante y que va a afectar a tantos sectores distintos sea práctico, sea eficaz y que se muestre con la conformidad, desde luego, de los afectados por las disminuciones psíquicas y físicas. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Armisén. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Enmendante, doña María Ángeles... perdón, doña Isabel Fernández Marassa.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues como la Proposición No de Ley anteriormente debatida, es evidente que no vamos a aceptar su... su propia Enmienda, más que la Enmienda a nuestra PNL.

Porque, mire, yo creo que esta Ley contempla un aspecto novedoso, quizá, con respecto a otras de otras Comunidades Autónomas. Esta Ley no solamente habla

de la supresión barreras para las personas que temporal o permanentemente presentan algún tipo o grado de discapacidad, sino que habla de convertir accesible el entorno a la población en general. Quizá eso sea lo más novedoso y lo más importante, teniendo en cuenta siempre a los que son discapacitados físicos, o psíquicos, o sensoriales, como hemos hablado en la PNL anterior.

Creo que el hacer accesible el entorno a la población en general en una Comunidad Autónoma como la nuestra, que tiene un gran número de personas mayores, y que por el devenir propio de la vida, todos... todos los que tengan en esa suerte se convertirán en personas mayores, creo que es lo más novedoso y lo fundamental.

Y después de que la Ley... de que esta Ley se aprobara en junio de mil novecientos noventa y ocho, que ya contemplara en la Disposición Adicional Segunda que entra en vigor a los tres meses de su publicación... cosa que no es muy frecuente, porque generalmente todas las leyes llevan veinte días, las de la administra... las que publica la Administración Central. Yo no soy ningún técnico, pero, vamos, normalmente entran en vigor a los veinte días de su publicación. Ésta entra en vigor a los tres meses de su publicación, lo cual ya... la retrasa; pero bueno, eso ya lo vamos a dejar como una... no una anécdota, pero... porque sí indica el interés que tenía esta Ley en su aplicación.

Contempla en su Disposición Adicional Cuarta el hecho de que a los tres meses... perdón... sí. Dice... dice exactamente: "En un plazo no superior a un año deberán establecerse... de entrada en vigor de esta Ley, la Junta de Castilla y León dictará los reglamentos y demás disposiciones precisas para su desarrollo". Y dice: "en el plazo no superior a un año".

Este plazo... o sea, quiere decir que es inferior a ese año; este plazo está más que sobradamente cumplido, y no se ha publicado ninguno de los reglamentos que debieran... que están aquí contenidos; ni tan siquiera la Comisión Asesora se ha constituido -a la que mi compañera anterior, anteriormente aludía-, y le quedan escasos días.

Por lo tanto, yo... nosotros nos reiteramos en el hecho de que una Ley... de que una Ley que no desarrolla sus reglamentos es una Ley que se convierte en papel mojado; que se puede hacer por otros tipos de intereses, que puede ser de publicidad, mediáticos, necesidad de aparentar que se preocupa uno por un colectivo determinado o por la población en general, pero que si no se desarrolla y no se publican los reglamentos, al final, no hay nadie beneficiado. Y yo creo que las leyes... o creemos todos, las leyes se hacen para la población en general y para a colectivos determinados intentarles solucionar sus problemas y su... Los problemas son para este colectivo de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, y bien

para la población en general, y nada de eso aquí se ha cumplido.

Por lo tanto, yo no puedo admitir una, una... una modifica... vamos, una cosa que no es concreta. Porque usted, aquí me plantea... no me plantea ni un tiempo. Si usted me dice en lugar de tres meses, cuatro, si me dice medio año, pues podríamos discutir si era más o menos tiempo, si era un tiempo necesario. Porque yo soy consciente de que la aplicación de esta ley requiere la movilización de ingentes recursos económicos y que... además de eso, la participación de gran cantidad de personas y de especialistas si queremos hacer un buen reglamento.

Ahora, si nunca se va a poner una fecha, ni un plazo, ni se va a determinar, sino que es sine die, indefinidamente, pues a eso no estamos dispuestos. Podríamos plantearnos si, en lugar de tres meses, son necesarios cinco o si son necesarios menos; pero mientras aquí no haya... yo no se lo puedo admitir mientras aquí no haya un plazo o una fecha fija; cosa a la que parece ser que ustedes no están dispuestos en ninguna de las tres PNL que hoy hemos traído aquí, porque las tres enmiendas son de sustitución y están hechas en el mismo sentido: no hay un plazo, ni una fecha, ni un día. Por lo tanto, sintiéndolo mucho, mantenemos la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Isabel. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra por el Grupo Enmendante, doña María Ángeles Armisén, con un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Como he dicho antes en mi intervención, el Grupo Parlamentario Socialista sigue insistiendo exclusivamente en los aspectos formales de lo que puede ser el desarrollo reglamentario de una ley, con un contenido en esos reglamentos... que todavía ni siquiera hemos visto una PNL que nos sugiera algún tipo de contenido; exclusivamente seguimos con los plazos. Creo que hay temas mucho más interesantes que los plazos, y vuelvo a decir lo mismo, y es que la normativa que se llegue a desarrollar sea eficaz y, efectivamente, dé respuesta a los problemas que se plantean por los disminuidos psíquicos.

En cuanto a la accesibilidad a la que ha hecho referencia la Procuradora, tengo que decir que, efectivamente, esta Ley es muy novedosa en cuanto al tema de la accesibilidad y que, efectivamente supone una movilización de recursos económicos importantísimos. Y como supone una movilización de recursos importantísimos y la participación de muchos agentes sociales, pues necesitamos un plazo de tiempo; y se está trabajando en ello -como ya he reiterado en mi exposición-, se está reiterando en ello y, además, los reglamentos se tienen que

someter al procedimiento jurídico de las disposiciones generales.

Esto quiere decir que no sólo es que nosotros pensemos en que mañana vamos a hacer un reglamento y a los dos días entra en vigor, porque aunque la señora Procuradora ha aludido a que las leyes entran en vigor a los veinte días de su publicación, le tendré que decir que es salvo que la disposición diga otra cosa. Y está en la facultad del legislador establecer en la disposición que la entrada en vigor de la ley entre a los tres meses, a un año, a los dos meses, o a los ocho meses. Y existen muchísimas normas y muchísimas leyes en el ordenamiento jurídico español que no han entrado en vigor a los veinte días de su publicación. No es un supuesto ni exclusivo ni anormal de la entrada en vigor de las normativas.

Por ello tengo que decir que, efectivamente, si sometemos... y el reglamento tiene que estar sometido al procedimiento de la normativa en general, pues, que tendremos que dar el trámite de audiencia al interesado, a la participación de los ciudadanos, que es preceptivo de conformidad... que es un trámite esencial, como prevé la ley 50/97, de diecisiete de noviembre, y que, además, deberá tener también el Informe del Consejo de Estado. Por ello, Señorías, tengo que decirles que si la Ley de Supresión de Barreras Arquitectónicas prevé tres, cinco, o diez reglamentos, cada reglamento debe estar sometido al procedimiento de la normativa general; y entonces, no es un supuesto el que nosotros queramos que el Consejo de Estado no emita el informe para hacerlo más rápido ni para hacerlo más lento.

Por ello, le tenemos que decir que no hay nadie más preocupado que el Gobierno Regional para dar solución a los problemas de los disminuidos psíquicos, para hacer nuestra vida diaria más accesible para todos los ciudadanos. Y que precisamente por eso se promovió esta Ley, que la promovió el Grupo Parlamentario Popular; por eso se promovió esta Ley. Y está en la idea no de hacer leyes en papel mojado, sino leyes con un desarrollo reglamentario, pero cumpliendo, efectivamente, los requisitos jurídicos y de procedimiento para que entren en vigor estos reglamentos y que den solución, que en eso el Grupo Parlamentario Popular... desde luego, nuestra voluntad no es otra que dar solución a los problemas que prevé o que... para los que se ha previsto la Ley de Supresión de Barreras Arquitectónicas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Procuradora. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución que se propone, tiene la palabra doña Isabel Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, mire, usted y su compañera anteriormente intervienen en el mismo senti-

do de que no ha habido tiempo o que se busca un reglamento perfecto, cuasi perfecto.

Yo creo que el reglamento... un reglamento de estas características va a contener normas técnicas; evidentemente, no van a ser normas ni políticas, ni de ningún otro tipo. Por lo tanto, creemos que, al final, es cuestión de voluntad, de sentarse con los diferentes agentes que intervienen en este tema y llegar a la elaboración... o en los diferentes temas, a la elaboración del reglamento. Si no se ha hecho es porque ha... no ha existido... porque no ha existido falta de voluntad. Y si realmente esto sigue así, pues los Ayuntamientos... -que en esta ley se dice que tienen un plazo- ...que en el plazo máximo de dos años deberán adaptar sus ordenanzas municipales al cumplimiento de esta ley, pues se van a llegar los dos años, que llegarán a finales del año dos mil, y los Ayuntamientos pues no van a tener todavía ni tan siquiera los reglamentos, que van a ser un compendio de normas técnicas de obligado cumplimiento para modificar sus ordenanzas... las ordenanzas municipales.

Y así, ésa es nuestra única... nuestra única prisa, en eso basamos lo que usted dice que tenemos prisa. Vamos, que nosotros creemos que debe ser una cuestión... que no es una cuestión de prisa, sino de coherencia con la ley que se promulgó hace más de un año, ¿eh?

Por lo tanto, nosotros creemos que el reglamento es fundamental, porque, si no hay reglamento, esta ley no es práctica, no se puede llevar a la práctica; y si no falta... y si falta el reglamento, pues es papel mojado, aunque usted diga que no. Porque nadie sabe qué, ahora mismo, hacer desde un Ayuntamiento, qué ordenanza, cómo va a hacer una ordenanza municipal o... para que cumpla esta ley, si no sabe los reglamentos a los que se tiene que atender, y entonces, pues seguimos en las mismas. Y yo le reitero lo que dije anteriormente: se puede hacer una ley para que se beneficie la población en general, o bien se puede hacer una ley para ocupar un espacio mediático y parecer que nos ocupamos de lo que realmente no nos ocupamos.

Por lo tanto, el... mantengo la Proposición No de Ley en sus términos, y espero que no se cumpla aquello que dijo -creo- un político de la Restauración: "Hagan ustedes las leyes, que yo ya haré el reglamento". Creo que fue el Conde de Romanones, a principios de siglo, y casi un siglo después, pues casi que... debo decirles que seguimos en las mismas en estas Cortes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Procuradora. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por los señores Procuradores Proponentes. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 62-I, presentada por los Procuradores doña María Puente Canosa, doña Begoña Núñez Díez, doña María Isabel Fernández Marassa, don José Luis... Manuel Hernández, doña Elena Pérez Martínez y doña Teresa Rodrigo Rojo, relativa a aprobación del Reglamento de Reserva de Plazas de Estacionamiento a Personas con Movilidad Reducida, publicada en el Boletín de las Cortes de veintisiete de octubre del noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Elena Pérez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Yo creo que después del debate que llevamos toda la mañana, que parece una Comisión de Reglamento de la Ley de Accesibilidad, algo que nos podíamos haber ahorrado porque estuvimos mucho tiempo en Ponencia... Y digo estuvimos, porque estuve participando en esa Ponencia; cosa que las personas anteriores del Grupo Popular que han hablado no participaron, y seguramente desconocen... desconocen los debates que allí hubo, porque desconocen, no porque no tengan capacidad, sino porque no tuvieron su presencia física allí. Entonces, fueron debates amplios.

Ésta es una Comisión que debatimos por qué hay que reglamentar y en qué plazo. Estamos otra vez en la Ley 3/98, como han dicho mis compañeras anteriores, que fue ya editada en junio del noventa y ocho, que tiene una serie de plazos, y que se pone... dice que "en el plazo máximo de un año" tienen que llevarse acabo las disposiciones y la reglamentación necesaria para llevar la ley.

Pero, además, en el Artículo que traemos en esta Proposición No de Ley, del Título II, Capítulo 2, Artículo 15 y 16, aparte de desarrollarlo reglamentariamente, en los Antecedentes, yo creo que tampoco se están cumpliendo. Es decir, y es... es grave que en esta Cámara se legisle, que en esta Cámara estemos mucho tiempo para ponernos de acuerdo en suprimir una serie de barreras y favorecer la accesibilidad, para que luego ni siquiera la letra de la ley se esté cumpliendo.

¿Y por qué estoy diciendo esto? Porque está hablando de una reserva de plazas para personas de movilidad reducida, un número determinado, ya sean centros de

titularidad pública o privada, y plantea que a los Ayuntamientos les corresponde vigilar para que estos aparcamientos se encuentren libres de cualquier obstáculo. A todos nos consta que esto no se está cumpliendo, esto no se está cumpliendo; se cumple mínimamente en las plazas reservadas de titularidad pública, pero, desde luego, no se está cumpliendo –porque en los Ayuntamientos no están vigilando– en los establecimientos de uso público que tengan titularidad privada.

Pero si eso es grave, nos parece que lo que nos llevó en esta Cámara, en la Legislatura pasada, a legislar esta Ley es porque corría prisa. Había cierta premura para empezar ya a suprimir barreras y favorecer la accesibilidad de todas las personas que tuvieran cualquier tipo de discapacidad. Por eso traemos, porque no se ha cumplido, porque se ha debatido ya anteriormente, traemos esta Proposición No de Ley.

E insisto: esta Proposición No de Ley fue publicada en el BOCyL el veintisiete de octubre; estamos en febrero. Quiero decir: ha habido tiempo desde que ha habido conocimiento por parte de la Junta de Castilla y León y de los Procuradores del Partido Popular y Procuradoras que mantienen el poder en manos del Partido Popular, ha habido tiempo... ha habido tiempo, a nuestro modo de ver, desde el veintisiete de octubre a tres... –¿a qué estamos hoy... tres? No sé si es tres o cuatro– a cuatro de febrero, para poder llegar a un consenso en esta Cámara y poder plantear un plazo, un plazo, que si ustedes quieren podemos consensuar, podemos consensuar, y que no sean tres meses; pues este plazo, si se debate al poco de haber publicado esta Proposición No de Ley, el veintisiete de octubre, hubiese sido mínimo.

Estamos dispuestos en nuestro Grupo Parlamentario a consensuar un plazo que consideremos en este momento razonable para que esto se pueda llevar a cabo. A expensas... y escuchar lo que nos pueda plantear con la Enmienda de Sustitución, la posibilidad de llegar a un consenso, no tengo más que decir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Elena. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 435 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Procurador, don José Carlos Monsalve, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Presidente. He escuchado con atención a doña Elena Pérez su intervención, aunque me suponía que iba a decir exactamente lo mismo que las dos Procuradoras anteriores, porque es... porque es lógico, además, porque las tres Proposiciones No de Ley –esta tercera, en la que estoy interviniendo yo–, pues es... son idénticas a las anteriores; es lógico y normal que los argumentos sean

los mismos y que pidan exactamente igual; igual que, por parte del Grupo Parlamentario Popular, la Enmienda de Sustitución pues... sean las mismas en las tres Proposiciones No de Ley.

Sí quería decirle –y por deferencia– a la Procuradora que ha intervenido anteriormente a mi intervención, porque, si hubieran hecho las Procuradoras anteriores me hubiera remitido a lo que habían dicho mis compañeras también anteriores, yo sí que quería decirle es que estamos de acuerdo en el espíritu de lo que es la Ley de Supresión, estamos de acuerdo en que se lleve a cabo. Pero nosotros lo que pretendemos con la Enmienda de Sustitución, a la que luego al final de mi intervención expondré, pretendemos que se haga de la manera más consensuada y con la participación absolutamente de todos los agentes sociales, que yo creo que es como mejor se va a beneficiar a los castellanos y leoneses.

Nosotros, como puede usted comprender, queremos que la Ley se cumpla automáticamente y se cumpla absolutamente en todos sus artículos, puesto que es una Ley... que esa misma norma nosotros fuimos quienes la propusimos y fuimos los impulsores de la misma. Aunque usted ha dicho en su intervención anterior que en los debates usted estuvo presente en otro Grupo Parlamentario –no en el Grupo Parlamentario del Partido Socialista–, pues yo sí que quiero decirle que muchas veces en los debates se puede decir una cosa, pero luego, a la hora de plasmar lo que se ha debatido en la Ley, es por consenso o por la mayoría absoluta del Grupo que en ese momento esté gobernando, es lo que se recoge en la actual Ley de Supresión y de Barreras Arquitectónicas... de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Ustedes, a mí me da la impresión, nos ha dado la impresión de que lo que quieren es llevarlo a cabo inmediatamente, no se paran a... pues, a dialogar con los distintos agentes sociales. Y, como ya se ha dicho con anterioridad por otra compañera mía, ya se han constituido una serie de grupos de trabajo, y qué duda cabe que eso se podía llevar a la práctica inmediatamente. Pero volvemos a insistirle que no queremos, porque sí que queremos a ver qué es lo que opinan –porque yo creo que algo tendrán que decir– la Federación Regional de Municipios y Provincias; lo mismo, exactamente igual, algo tendrán que decir los representantes de las asociaciones de personas discapacitadas, con discapacidad física, psíquica y sensorial.

Yo creo que todo esto es lógico que se tenga en cuenta. Y que, por otra parte, sin que esto se dé, sin que esta circunstancia se dé, yo creo que no se haría... no sería beneficios el desarrollo reglamentario de la Ley y que, qué duda cabe, no iría en beneficio de nuestra Comunidad Autónoma.

Sobre todo, sí que quiero... o resaltar en esta mi primera intervención que temas importantes hay dentro

de la Ley; pero para mí es una cosa bastante más importante lo que es la calidad de las normas que se dictan –yo creo que eso estará usted de acuerdo conmigo que eso es de gran importancia– y que, además, lo que se pretende o lo que se tiene que... lo que tenemos que hacer es garantizar lo que es la eficacia de un reglamento. Y todo eso, Señoría, sólo se consigue con el consenso y se consigue con la participación de la inmensa mayoría de la ciudadanía de Castilla y León.

Creemos que la manera que como quieren ustedes, poniendo sus plazos –me parece que los plazos no son buenos absolutamente para nada, porque, además, sólo hablan de plazo, no hablan absolutamente de otra cosa–, creo que no es... no se lleva buena marcha para lo que es... para que esta Ley sea de total eficacia a los castellanos y leoneses. Es por lo que hemos propuesto esta Enmienda de Sustitución, y que, aunque es igual que las anteriores –y, como he dicho al principio de mi intervención, por deferencia a doña Elena Pérez–, pues paso a leer a continuación: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que agilice los procedimientos de elaboración de los distintos desarrollos reglamentarios de la Ley 3/98, de veinticuatro de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, teniendo en cuenta la participación y el consenso de todos los sectores implicados". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Monsalve. Para cerrar el debate y fijar texto... ¡Ah!, perdón, turno en contra. Para turno en contra, tiene la palabra doña Elena Pérez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Podíamos cerrar el debate, perfectamente; pero, ya ve, voy a consumir los dos turnos que me quedan. Quiero decir... de cara a intentar... todavía a intentar poder llegar a un consenso. Porque contaba previamente el señor Procurador, señor Monsalve, que había dicho lo mismo que mis compañeros y compañeras; pues claro, claro. Si es que en este país las personas progresistas nos estamos poniendo de acuerdo en todo. Fíjese... fíjese que parecía difícil; pues ya tenemos un programa común de Gobierno, ya tenemos un programa, y el doce de marzo vamos a gobernar con ese programa.

Colectivos de todo tipo, fuerzas de todo tipo, que hacía tiempo que parecía que no era posible. Pues claro que opinamos lo mismo, claro que opinamos lo mismo. Y por eso hoy me encuentro completamente cómoda sentada con el Grupo Parlamentario Socialista, perteneciendo a Nueva Izquierda.

Pero bueno, dejando ese paréntesis, yo quisiera pensar... porque, ¿ustedes creen que nosotros no estamos de acuerdo, que no lo hemos hecho nunca, el contacto con los colectivos sociales? ¿Pero cómo nos pueden venir a nosotros, que hemos sido los y las promotores de los

colectivos sociales y del asociacionismo en este país, nos van a decir ahora...? ¿O es que no quieren ustedes que oigamos la opinión de los colectivos sociales? Si les hemos creado nosotros, las fuerzas progresistas y de izquierdas en este país; si no ha sido la derecha. La derecha está corriendo ahora, en vista del auge que están tomando, a crear contracolectivos, en muchos casos.

Es decir, no nos vengan a dar ustedes lecciones de participación ciudadana, que lo llevamos haciendo en este país mucho tiempo, y siempre hemos creído en ello.

Pero es que, aparte de eso, aparte de eso, yo pregunto y quiero llegar a un consenso. Si yo me creo que han empezado a contactar con los colectivos sociales, que ya se lo han dicho. Pero bueno, yo me creo que ese trabajo... ¿cómo no me lo voy a creer y cómo no voy a pensar que un Gobierno de Castilla y León no está haciendo los deberes en ese sentido? Pero yo pregunto: ¿cuánto tiempo se necesita para contactar y recoger opiniones? Fijémoslo, porque podemos llegar a un acuerdo; a lo mejor necesitamos más plazo y no son tres meses, pero fijémoslo. Porque, si no, no es de recibo que estemos en esta Cámara legislando, debatiendo en Ponencia durante muchos meses el señor Portavoz de la Comisión, señor Santamaría, y el señor Ilustrísimo Alcalde de Valladolid, don Javier León de la Riva, del Grupo Popular.

¿Y ustedes creen, los Procuradores que han... y Procuradoras que han intervenido en el día de hoy, que esas dos personas no sabían lo que hacían cuando legislaron? ¿Ustedes creen que cuando dijeron "un año de plazo para la reglamentación" no sabían lo que estaban diciendo? Están ustedes descalificando al Portavoz de su Grupo Parlamentario en esta Comisión; si ustedes están diciendo que los plazos no sirven, están descalificando, y, desde luego, están descalificando al anterior Portavoz de esta Comisión de Sanidad, que, además, tenía mucha preocupación, como gestor de una Corporación Local, qué es lo que tenía que hacer el Ayuntamiento. Y lo midió mucho, lo midió mucho, y por eso no quiso plantear plazos ni reglamentos dentro de la Ley. Y, además, fueron asesorados por la Consejería. ¿Qué pasa, que han cambiado todas las tornas? ¿Que el Grupo Popular y las dos personas que estuvieron en Ponencia no sirven, son más tontas? Pues no, digo yo.

De verdad que en esta Legislatura, y sin que sirva de precedente, echo en falta al señor Javier León de la Riva. El señor Javier León de la Riva, cuando legislaba y decía "lo pone la Ley; pues obligamos a la Junta". Pero ustedes no; ni hacen los deberes como Procuradores defensores de la ciudadanía y, desde luego, la Junta de Castilla y León tampoco.

Yo, de verdad, quisiera llegar a un consenso. Y, de verdad, quítense ustedes esas cadenas con que les tiene aprisionados la Junta de Castilla y León y lleguemos aquí... que tenemos capacidad suficiente –y, además,

somos representantes de la ciudadanía- para decidir que esto lo queremos llevar a cabo. Pongamos un plazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Elena. Para consumir el turno de réplica, tiene la palabra el señor Monsalve, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Pérez, ¿usted de verdad se cree todo lo que dice? Yo, me resulta imposible creerme que lo que está usted diciendo o lo que dice en esta Comisión se lo pueda creer. Es más, usted en la Legislatura pasada estaba en otro Grupo Parlamentario, decía unas cosas; ahora está en otro, dice otras. Yo creo que no se lo creía ni su Grupo Parlamentario anterior, y en la próxima Legislatura no sé a qué Grupo va a pertenecer.

De todas formas, sí he de decirle una cosa. Dice que las personas progresistas son las que están de acuerdo o las que se han puesto de acuerdo. ¿Es que la palabra "progresista" es sólo paliativo de izquierdas? Nosotros somos progresistas, pero no somos de izquierdas; eso es lo que a usted no le entra en la cabeza. Y, además, no le entra en la cabeza, porque ya se lo he oído decir en distintas ocasiones en esta Comisión. Y ya está bien, ya está bien de que se crean ustedes en la potestad del progresismo y de que se crean ustedes que están en posesión de la verdad con relación a lo que es... a lo que son todos los temas sociales.

En esta su segunda intervención no ha hecho absolutamente caso... ha hecho caso omiso a lo que era la Proposición No de Ley. Se ha pasado... ha empezado a repasar lo que ha sido... lo que es el progresismo, lo que entiende usted por progresista -que yo creo que se lo debería usted de estudiar, porque no sabe ni lo que es eso-.

Y en segundo... y en segundo lugar, decirle que en esta Proposición No de Ley, lo que usted dice que con relación a la reserva de plazas y aparcamientos, existe una directiva de la Unión Europea que remite la generación de las tarjetas de estacionamiento al Derecho Nacional de los Estados Miembros. Y el Artículo 16 al que usted hace mención, porque en esta Proposición No de Ley los artículos que recogen lo que usted pretende, en lo que dice en sus antecedentes, son el Artículo 15 de la Ley de Supresión y el Artículo 16... pues digo que el Artículo 16 dice que los Ayuntamientos, como usted muy bien ha dicho, son los encargados de suministrar las tarjetas para estacionamiento, con validez en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

No sé si sabrá -pero se lo voy a decir yo- que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha tomado iniciativa y ha reunido a representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias, ha reunido a las

nueve Diputaciones Provinciales, igualmente lo ha hecho con los Ayuntamientos de las nueve capitales de provincia, y exactamente igual lo ha hecho con los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes.

Creo que eso sí que quiere decir algo; quiere decir que el Partido Popular, tan sensible o más que el Grupo al que usted representa, con relación a lo que es la Ley de Barreras, estamos totalmente sensibilizados con ese tema. Y ya la digo, como la he dicho antes, de que eso no nos tiene usted que dar lecciones en ese aspecto para nada.

Mire usted, el Partido Popular, pues, con todo esto, lo que quiere es que las cosas se hagan con un trabajo serio, quiere que el desarrollo reglamentario se lleve a cabo en las mejores condiciones posible. Creemos nosotros, al mismo tiempo, que eso es lo que es bienestar para todos los ciudadanos de Castilla y León. Y eso, en definitiva, señora Pérez, es lo que quiere el Partido Popular.

Usted decía también en su intervención de que cuánto tiempo había... que había que fijar el tiempo. Es que nosotros no estamos de acuerdo en fijar el tiempo; para desarrollos reglamentarios no hay por qué fijar un tiempo. Al Consejo de Estado no le puede usted fijar un tiempo cuando tiene que emitir un informe. Luego, por consiguiente, Señoría, usted lo que tiene que hacer es la misma manera que... lo mismo que nosotros estamos interesados en que la Ley de... que nos lleva a cabo, que estamos desarrollando, que estamos debatiendo ahora, que queremos todos que se cumpla, me parece usted... muy bien que usted controle al Gobierno para que se haga ese cumplimiento. Nosotros, desde aquí, la hemos presentado esta Enmienda de Sustitución, y en la Enmienda de Sustitución lo que pedimos es que se agilicen esos trámites para que la Ley se cumpla en todo su... en todo su extensión... en toda su extensión. Eso es lo que la digo.

Y para terminar mi intervención, sí que quería decir, porque me ha alegrado mucho que lo haya dicho la señora Procuradora, de que siente... ella siente que no esté el doctor Javier León de la Riva, don Javier León de la Riva. A mí me pasa exactamente igual, porque es un gran compañero; es, o ha sido, un gran Portavoz y ha sido un gran Consejero, y, desde luego, nos congratula mucho que usted lo diga ahora. Estoy seguro, seguro, que dentro de una Legislatura, si es que usted sigue en algún Grupo Parlamentario, con el siguiente Consejero de Sanidad y Bienestar Social, dirá que el anterior que usted siente mucho que no esté, porque ya la digo que es que es lo que usted nos tiene acostumbrados a lo largo de todas las Comisiones en que interviene. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Monsalve. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución que se propone, tiene la palabra doña Elena Pérez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Mire, yo no voy a entrar el tono descalificatorio que ha utilizado el señor Procurador, porque nuestro bagaje cultural seguramente es distinto; entonces, no estamos habituados a entrar a eso. Porque nadie se define... se plantea que sea de izquierdas, de derecha y tal sólo porque se diga, sino por las políticas que desarrolla: tenemos la Ley de Extranjería ahí, que se quedó sola la derecha, ¿entiende? Quiero decir que podíamos entrar a un debate amplio de lo que ha supuesto en este país el debate de una ley.

Y, por cierto, hablando de la Ley de Extranjería, ¿ustedes creen que no es importante una ley, que no es importante... muy importante, una ley de ese tipo, que ya va a salir un decreto que regulariza... que regulariza a las personas inmigrantes en este país, y va a salir mañana o pasado? ¿Y sabe cuándo se ha publicado esta Ley? Pues el once de enero, y estamos a tres de febrero. ¡Fíjese qué prisa hay para esto! Es decir, ¿se puede hacer o no se puede hacer?

Yo planteaba... planteaba un consenso que no se ha querido entrar a plantear: el Procurador Proponente de la Enmienda de Sustitución no ha entrado a plantear si es posible llegar a un consenso, no ha querido debatirlo. De todas formas, yo le digo que, bueno, están ustedes un poco nerviosos, ¿eh?, yo les he visto un poco nerviosos. Quiero decir que, bueno, yo no sé si vamos a salir aquí ahora con las historias... historias que ya se utilizó en épocas que no me gusta recordar en este país. Porque yo estuve exiliada, ¿sabe?, y sigo con la misma ideología que entonces; y me exiliaron las personas que están... varias de las personas que están en el poder ahora, quiero decir. Pero, así y todo, hemos llegado a una democracia en este país. Entonces, no volvamos otra vez "que vienen éstos, y que ustedes, y que no...". Quiero decir: sólo estamos hablando de un consenso, estamos en un Parlamento... estamos en un Parlamento y se está planteando que los plazos no son buenos. Y en esta Ley que hemos llegado a debatir hoy, que seguimos debatiendo hoy, plantea un plazo de un año, y hoy aquí se está planteando que no es bueno poner plazos.

Insisto y ratifico lo que dije anteriormente: se está descalificando y desautorizando a los Ponentes del Grupo Popular que estuvieron en esa Ponencia por parte del Grupo Popular.

Lo único que me queda es mantener la Proposición No de Ley, y pensar que teníamos razón; teníamos razón cuando no nos fiábamos de que la Administración, la

Junta de Castilla y León iba a desarrollar esta Ley. Y creo que no nos fiábamos, seguimos sin fiarnos ahora, porque, en el fondo, lo que pasa es que no creen en absoluto en políticas de igualdad; en absoluto, no sólo con este tipo de colectivos. Por ustedes, borrarían del mapa, borrarían del mapa a todos los colectivos que no entraran en la norma del Partido Popular...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señora Procuradora, le ruego que se ajuste...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por los señores Procuradores Proponentes. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Cuarto y último punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley, 77-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud de un Consorcio de Servicios de Salud con el Gobierno de la Nación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cinco de noviembre del noventa y nueve"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña Teresa Rodrigo Rojo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Antes de entrar en el tema concreto, me gustaría hacerle un ruego, y es que en esta Comisión no se fumara. Me parece importante para todas las Comisiones, pero yo creo que la Comisión de Sanidad tiene una especial responsabilidad en este campo. Creo que todos apoyamos el Plan sobre Drogas de la Comunidad Autónoma y, dentro de ello, el apartado de tabaquismo. Y creo que tenemos cierta responsabilidad en cuanto a dar ejemplo y en cuanto a tomarnos en serio las normas que esta Comunidad tiene diseñadas para otros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Procuradora. Esta Presidencia toma nota de su referencia, y tomará las consecuencias al... las medidas al respecto que usted nos ha pedido.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Muchas gracias, señor Presidente. Entrando ya en el tema que nos trae hoy aquí, el Grupo Parlamentario Socialista considera necesaria la transferencia a nuestra Comunidad Autónoma de las competencias en materia sanitaria que aún nos restan. Hasta que esto ocurra, que es un proceso que tiene sus pasos y, desde luego, es un proceso que tendrá cierta lentitud, consideramos importante que la Comunidad Autónoma comience a trabajar en este campo.

Y para que este trabajo se pueda desarrollar de una manera mejor, y que nos ponga en una situación de competir mejor con otras Comunidades Autónomas cuando vayamos a recibir las competencias, es por lo que proponemos: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de la Nación el establecimiento entre ambos Gobiernos de un Consorcio de Servicios de Salud".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Procuradora. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Mi Grupo va a rechazar esta iniciativa parlamentaria por considerarla improcedente y fuera de lugar. Brevemente trataré de justificar y de exponer los argumentos que nos obligan a no aceptar esta PNL presentada, y que, en esencia, son los siguientes. Desde luego, yo creo que es debatible; es decir, se puede plantear esa solución, pero voy a intentar razonarle el por qué no nos parece oportuno.

En primer lugar, la propuesta para crear un Consorcio de Servicios de Salud entre el Gobierno Central, Insalud y la Junta de Castilla y León podía haber tenido perfecta vigencia, perfecto sentido en la anterior Legislatura, en los años pasados. Pero hoy en día carece de interés, a mi juicio, por dos consideraciones. En primer lugar, porque en el momento actual disponemos del marco jurídico que permite recibir las competencias en materia de asistencia sanitaria, gracias a la aprobación "como usted sabe" de la reforma del Estatuto de Autonomía, de la Ley Orgánica de ocho de enero 4/99. Es decir, tenemos en este momento ya esa competencia y, por tanto, creemos que ahí es donde tenemos que incidir, ahí es donde tenemos que trabajar. En segundo lugar, porque ya están en marcha las negociaciones precisamente para recibir esas competencias.

Por tanto, estamos en el camino para negociar la transferencia de una forma efectiva, como ustedes mismos pretenden en esa PNL, la siguiente PNL, la número 78, donde ustedes ya proponen, también de una forma anticipada, con unos plazos cortísimos, que se reciban las transferencias antes del treinta y uno de enero del año

noventa y nueve, cosa que es prácticamente imposible. Pero ustedes ahí hacen hincapié especial en que son fundamentales esas transferencias. Entonces, por ese motivo nos parece que es... no hay una gran justificación.

Tenemos que centrarnos "en nuestro criterio" en asumir las competencias de la forma más conveniente para nuestra Comunidad, y no embarcarnos, a estas alturas, a estas alturas, ya con unas negociaciones en marcha, en poner en marcha otra vez una gestión compartida mediante el Consorcio, pues ello, en nuestro criterio, va a complicar, complicaría enormemente las cosas.

En segundo lugar, al Grupo Popular nos sorprende la propuesta, esta propuesta, que hace escasas fechas "usted recordará" en esta Comisión, el cuatro del once del noventa y nueve, se rechazó, precisamente por el Portavoz del Grupo Socialista, se rechazó una enmienda que este Procurador presentó a la PNL número 13 "la Comisión de Sanidad fue del cuatro de noviembre", donde nosotros proponíamos integrar al Insalud en el Consorcio Hospitalario de Burgos, constituido "recordará usted" por la Diputación y la Junta. Y pedíamos que para una mayor coordinación hospitalaria en Burgos se nos aceptase esa enmienda que pretendía, precisamente, integrar en ese... ese Consorcio al Insalud. La PNL, si usted recuerda, era la creación de un Consejo de Dirección del Área de Salud de Burgos; rechazó la enmienda, y las palabras textuales que figuran en el Diario de Sesiones decía que "dicha figura no aportaba nada positivo y sólo creaba burocracia y confusión".

Y yo me pregunto: ¿cómo es posible que entonces era absurda nuestra propuesta, cuando el papé... el PP trataba de incluir "repito" el Insalud dentro del Consorcio...? Pero, fíjese, un Consorcio donde ya tiene unos estatutos aprobados, donde está funcionando desde el año noventa y tres, donde además era una parcela muy pequeñita, que era la actividad hospitalaria, y donde era para una sola ciudad. Se nos rechaza aquella enmienda donde nosotros proponíamos aquella solución, y hoy pretendemos algo complejísimo, que es para toda la sanidad de toda la Comunidad, sin un reglamento previo, etcétera. A mí me parece que eso no es correcto que se plantee ese tema.

Señoría, nosotros creemos que esta herramienta de trabajo que ustedes proponen sería de una complejidad extrema, muy difícil de llevar a la práctica, porque se trata de dos instituciones perfectamente competenciales e independientes, lo cual, en nuestro criterio, generaría "repito" una gran conflictividad permanente que se... y terminaría produciendo un deterioro asistencial.

Pero, mire usted, no es el único ejemplo, y lo he estado revisando recientemente. La incoherencia al plantear esta... este... esta Proposición No de Ley llega a

límites... yo no diría irracionales, pero sí insospechados. Porque don José María Crespo de Lorenzo –y también he podido traer el Boletín Oficial de las Cortes– hace una pregunta, precisamente la Pregunta 175, y fíjese usted lo que dice. En los Antecedentes de la Pregunta escrita, el Portavoz del Grupo Socialista nos dice, en el Boletín Oficial de las Cortes de dos noviembre de noventa y nueve, número 18, en la página setecientos doce, dice: "La pretensión de gestionar...". La Junta proponía la gestión del Hospital de San Telmo de Palencia, el Hospital Provincial, mediante un consorcio entre Junta de Castilla y León.

Y, entre otras lindezas, el señor Crespo, ¿eh?, Parlamentario Socialista, afirma que "este consorcio supone una privatización de la gestión de dicho hospital..." –fíjese qué cosas– "...que crea graves desigualdades entre los trabajadores, porque entrarían trabajadores de tres tipos... de tres tipos laborales: serían laborales... serían estatutarios –perdón–, serían funcionarios y serían personal del propio consorcio". "Que, además, el consorcio supone un fracaso y un deterioro de esas condiciones... condiciones laborales y de la calidad del servicio que se presta, con graves consecuencias para la sanidad de todos los palentinos". Lo he referido y lo he recogido en mis notas textualmente.

Y vuelvo a preguntarme: si ustedes no son partidarios, en estos dos casos concretos, del consorcio y rechazan, precisamente, esta figura, ¿cómo podemos considerarlos en este momento, donde ya las transferencias están en marcha y donde tenemos todos los mecanismos legales para recibir las mismas? Es que yo pregunto: si es un experimento –según sus criterios– que es de un fracaso, ¿lo vamos a poner en marcha para toda la sanidad de la Comunidad? ¿Cómo es que ahora pretendemos que un Consorcio se gestione toda la actividad sanitaria? Yo creo que estas dos contradicciones de su Grupo –y sólo le he puesto dos ejemplos; hay muchos más, ¿eh?– nos hacen rechazar esta Proposición No de Ley.

En nuestro criterio, consideramos que esta herramienta –insisto– de trabajo es ineficaz, sería ineficaz a estas alturas, fuera de lugar y del tiempo, y que lo importante es ahora negociar el traspaso de las competencias –a través de esas comisiones mixtas– de la manera más rigurosa, valorando correctamente todas las dotaciones económicas y las posibles carencias que existen en infraestructuras hospitalarias, infraestructuras sanitarias en general, centros de alta tecnología, plantillas, etcétera, etcétera, para que el día que recibamos dichas competencias los intereses de Castilla y León no se vean perjudicados ni minusvalorados.

En nuestro criterio, por tanto, creemos que lo importante es ahora, con ese mecanismo que tenemos en la mano, trabajar duramente para recibir las transferencias y no meternos en una aventura que crearía –repito– una

gran cantidad... generaría una gran cantidad de conflictos y una gran cantidad de discusiones, porque intervendrían muchos problemas laborales, muchos problemas de todo tipo.

Por tanto, nos vamos a oponer... el Grupo Parlamentario Popular se va a oponer a esa Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. ¿Desea el Grupo Parlamentario proponente consumir el turno de réplica? Tiene la palabra doña Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego, a mí también me llena de perplejidad su intervención. Porque si una incongruencia es lo que se dijo por parte de este Grupo cuando se habló del consorcio en Burgos, igual de incongruencia es lo que ustedes dijeron, porque las posiciones parece que eran diferentes. Yo creo que ahí existe otra cosa. Desde luego, nada tiene que ver lo de Palencia, que –como dicen en mi pueblo– sería mezclar las churras con las merinas.

Lo que se propone aquí dice usted que carece de interés, y que antes sí sería útil. A mí me parece que antes podría haber tenido cierta utilidad, desde luego; podrían haberlo ustedes propuesto en la Legislatura anterior, o incluso en la anterior, y habría sido interesante en muchos de sus aspectos. Pero es especialmente interesante ahora, precisamente, porque tenemos las transferencias más cerca; es decir, porque en este momento sí podemos tener transferencias. Y no se propone como una discusión de poderes públicos, se propone como una discusión de colaboración para que estemos en mejor situación de cara a las transferencias que lo puedan estar otras Comunidades Autónomas que no se les haya ocurrido una medida similar. Y me temo que a algunas ya sí se les ha ocurrido iniciar un estudio sobre la posibilidad de realizar esto.

¿Y qué ventajas tendría, que es lo que yo creo que ustedes no son conscientes? No estamos hablando de qué presupuesto tiene la provincia de Burgos y cómo se puede imbricar eso en el resto de las... de los recursos que hay en Burgos. De lo que estamos hablando es de qué recursos tiene la Comunidad y cómo podemos aprender a gestionar los recursos que vamos a tener dentro de muy poco –espero que sea dentro de muy poco–. Y eso significaría que tendríamos un conocimiento del gasto mucho más directo y, por tanto, mucho más exacto; y no sólo el gasto teórico, sino el gasto real que se produce en nuestra Comunidad Autónoma por parte del Insalud, con lo cual la gestión y los cálculos económicos que tendríamos que hacer serían muchísimo más fáciles.

Desde luego, en el caso de la Atención Primaria, creo que cualquiera que conozca el tema... cae por su peso las

dificultades que ha habido históricamente en la gestión de la Atención Primaria en esta Comunidad, al mantener el Insalud una política y la Junta de Castilla y León otra en muchos aspectos. Siempre se dijo que eso era debido a que el Gobierno de la Nación era un Gobierno Socialista y que el Gobierno de aquí era un Gobierno del Partido Popular, y que de ahí venían las fricciones. Sin embargo, en esta última Legislatura hemos visto cómo, a pesar del cambio de Gobierno, la situación ha seguido siendo la misma, y no ha habido acuerdo en plantillas, no ha habido acuerdo en horarios, no ha habido acuerdo, en general, en la planificación de qué es lo que debe hacer la Atención Primaria. El Insalud sigue con su cartera de servicios y la Junta de Castilla y León con sus planes.

Evidentemente, una gestión general podría poner a la Comunidad en una posición de estar planificando el futuro de la Comunidad de una manera clara y estar planificando con una economía real, que es la que nos vamos a encontrar cuando recibamos, efectivamente, las transferencias. Porque nos podríamos encontrar en la situación de que las transferencias se reciben con el pacto que en este momento... el Pacto de Financiación que en este momento tiene la sanidad vigente, lo cual -como usted conoce- pondría a esta Comunidad en dificultades económicas graves. Podríamos encontrarnos con que los hospitales, sin nosotros tener ninguna posibilidad de opinar, se nos han transferido en forma de fundación endeudados. Usted y yo ya tuvimos la ocasión de discutir este tema de las fundaciones y sé que no opinamos lo mismo, pero a mí me sigue preocupando. Y, desde luego, si tuviéramos posibilidad de mantener un consorcio de gestión con el Insalud, nos permitiría también tomar decisiones sobre qué... cuál va a ser el futuro de nuestros hospitales en estos próximos años.

Me gustaría también confiar en que las... las transferencias las vamos a recibir en esta Legislatura. Pero usted sabe que es un proceso lento, y que la Educación, que también se iba a recibir en una Legislatura, se acabó en la siguiente.

Entonces, evidentemente, me gustaría pensar también que cuando el Gobierno Socialista, a partir de las... de marzo, tenga que negociar las transferencias, usted tendrá la misma posición que ahora, y que no entonces sea cuando quiera otra vez mantener un consorcio porque la situación sea diferente.

Yo creo que sería una buena herramienta de gestión para esta Comunidad, sería una herramienta de gestión que nos pondría, además, en el reparto de la tarta de la sanidad que queda en unas condiciones mejores para negociar. Y, realmente, creo que, cuando ustedes la rechazan, están teniendo una visión corta de los problemas sanitarios de la Comunidad y no están teniendo en

cuenta lo que esta Cámara debe hacer, que realmente es imaginar el futuro de la Comunidad en mejores condiciones que las que tenemos en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Rodrigo. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Santamaría, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Gracias a doña María Teresa Rodrigo por el tono. Pero tengo que hacer una pequeña matización, porque es la segunda vez que se plantea este tema por parte de los Portavoces del Grupo Socialista. Las elecciones ya ustedes las dan por ganadas; eso habrá que verlo, por favor, habrá que verlo. Es decir, no... no vendamos la piel del oso antes de cazarlo, porque, probablemente, si solamente repetimos los resultados que tuvimos en las elecciones recientes, en las elecciones del Gobierno Regional, pues ganamos por goleada. Es decir, que eso, primero, no... no empecemos ya a ser tan optimistas, no vaya a ser que después vengan los lamentos.

Mire usted nosotros creemos -y de verdad se lo decimos con toda la razón, por lo menos nuestra razón- que hoy un consorcio, un consorcio, supondría una paralización, porque -nos guste o no- eso genera conflictividad. Porque tiene usted razón: son dos Administraciones del mismo signo, pero hay intereses presupuestarios importantes y hay, además, políticas de cada una de las instituciones, perfectamente respetables, que yo opino que iba a generar una enorme conflictividad en estos momentos. Y por eso no lo aceptamos. Porque si no hemos sido capaces de llegar a acuerdos en consorcios puntuales de temas muy concretos, ¿cómo usted comprende que ahora vamos a gastar nuestras energías, porque habría diferencias y dificultades a todos los niveles para hacer un consorcio de gestión?

Vamos a trabajar, vamos a luchar en lo que es importante, en lo que es fundamental, que es en esas... en ese traspaso de las competencias. Ahí es donde tenemos que echar el resto, porque, nos guste o no -y no me hable usted de economía, porque creo que es importante-, si tenemos deficiencias en determinadas áreas -léase centros de salud, consultorios locales, léase hospitales, léase servicios punteros que no tiene esta Comunidad-, ahí es donde tenemos que luchar y unir nuestras fuerzas en esa Comisión Mixta de Transferencias para exigir al Gobierno Central que esa dotación... esas competencias vengan perfectamente dotadas.

Y, mire usted, yo no digo que no tuviese alguna ventaja, porque las tiene que tener. Yo creo que el dialogar, el sentarse dos Administraciones a intentar sacar un proyecto adelante tiene cosas positivas. Pero, de

verdad, usted plantéese la cantidad de conflictos que surgirían al respecto.

Ya me ha vuelto usted a sacar el tema... el tema de las fundaciones y de la privatización. Mire usted, si en Castilla y León no se ha hecho ninguna fundación, ni se ha privatizado nada. No insistan ustedes en este discurso. Son ustedes, son ustedes los que, cuando les conviene, recurren a la gestión privada.

Y le voy a citar tres ejemplos, ¡hombre!, porque ya, como es un tema que sale todos los días... Y yo le planteo: ustedes, que formaban parte del Gobierno que transformó el Servicio vasco de Salud en un ente público sometido a derecho privado, fueron ustedes los que apoyaron positivamente ese cambio. En Andalucía –y se lo he recordado también– crearon ustedes empresas públicas para gestionar los hospitales de la Costa del Sol y el Servicio de Urgencias Sanitarias, todo el Servicio de Urgencias andaluz, en la forma de un ente público, pero sujeto a relaciones patrimoniales, su contratación y su personal sujetos al derecho privado. Y ahora, mire usted, recientemente –que lo acabo de sacar ahora calentito del BOE–, recientemente, la Ley andaluza 11/99, del treinta de noviembre, publicada en el BOE del once de enero del dos mil –hace exactamente quince días–, crea la empresa pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, en Jaén. Y en su Artículo 2.º 3.3 –perdón– dice textualmente: "El personal de la empresa se regirá por el Derecho Laboral y las relaciones patrimoniales por el Derecho Privado".

Por tanto, ustedes identifican consorcio y privatización cuando les conviene; y cuando les conviene proponen sus propios consorcios... Usted... hablan de privatización cuando se trabaja con penal... con personal estatutario y somete el control presupuestario a normas de Derecho Público. Pero cuando gobiernan se lanzan sin remilgos al Derecho Privado. Nosotros no estamos... todavía no se ha realizado ninguna privatización de ningún hospital público; sin embargo ustedes... y le pongo tres ejemplos, y habrá muchos más, porque, afortunadamente, el día... si algún día ustedes gobiernan... gobiernan en las diferentes Comunidades, ya verá usted como recurren a esos mecanismos de gestión, porque son mejores. Que yo no los estoy criticando, pero no nos vuelvan ustedes la crítica contra nosotros.

Por tanto, Señoría –insisto–, nosotros creemos que ese Consorcio de toda la sanidad pública de Castilla y León generaría muchos más problemas que ventajas, y que lo que tenemos ahora entre todos es que conseguir que esas transferencias vayan bien dotadas económicamente. Porque todo lo demás: plantillas, temas de... de servicios especiales, centros que tiene que haber de primera línea... todo eso, si viene con buena dotación económica, ya verá usted como nos ponemos perfectamente de acuerdo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Teresa Rodrigo Rojo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Es difícil resumir, después de la intervención que ha hecho, porque hemos sacado temas completamente diferentes. Así que, muy brevemente, le voy a decir que yo, desde luego, con respecto a las elecciones soy optimista. Y me parece que debo ser optimista cuando, además, está usted preocupado porque yo sea optimista. Eso me ha... me hace todavía planteármelo aún mejor.

Estoy de acuerdo en que los intereses presupuestarios y distintos intereses de dos Administraciones no son congruentes en este momento. Precisamente ésa es la ventaja que tendría la posibilidad de un consorcio, que nosotros podríamos convencer a la otra Administración de que nuestros intereses deben prevalecer.

Y creo que es muchísimo más fácil hacer un acuerdo general que un acuerdo puntual, donde sí que las cuestiones administrativas son más importantes y donde se debe afinar más. Pero el acuerdo general me parece muchísimo más fácil.

Por supuesto que la Comunidad Autónoma tiene deficiencias. Y, desde luego, la negociación que se realiza en las transferencias será definitiva en ver qué resultado vamos a tener ahí. Yo creo que en ese tema trabajaremos conjuntamente y llegaremos a un acuerdo.

Y yo en ningún caso he hablado de privatización, de lo que he hablado es de la posibilidad de endeudamiento, que permite el Reglamento de Creación de las Fundaciones.

No tenía intención hoy de hablar de fórmulas nuevas de gestión, porque creo que tuvimos ocasión de discutirlo en el Pleno y podremos tener ocasión de discutirlo con otras proposiciones que... que traigamos a esta Cámara, pero, desde luego, creo que la reflexión que usted ha hecho y lo que valora no es tampoco lo adecuado. Porque no me parece, en ningún caso, que una empresa pública sea una privatización; es decir, creo que son otras cosas. Entonces, deberíamos aclarar los conceptos muy bien de lo que hablamos y ser, quizá, un poquito más técnicos en la discusión, porque, si no, nos vamos a enredar inútilmente en cosas que ni siquiera los ciudadanos van a entendernos.

El problema de las fundaciones es otro. Y si el Presidente me diera veinte minutos, pues volveríamos a discutirlo más ampliamente; pero no es el tema de hoy. Entonces, hoy de lo que hablamos es de la posibilidad de mejorar en qué condiciones nuestra Comunidad va a tener

las transferencias. Y ésa... ésa es la finalidad de la Proposición No de Ley. Sería una solución imaginativa. A ustedes no les parece adecuado, es una pena. Tienen la obligación de gobernar y la obligación de hacerlo bien. Nosotros intentamos aquí aportar nuestro granito de arena, pero, evidentemente, si no les parece interesante, ustedes tendrán la responsabilidad de cómo se solucionen las transferencias a esta Comunidad Autónoma. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Teresa. Concluido el debate, pro-

cedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos, quince; votos a favor, seis; votos en contra, nueve; abstenciones, cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos).*